



RESOLUCIÓN DECANAL N° 52/12

VISTO

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0007290/2012 en el que F. A. DNI N° 37.640.622 solicita se administren los medios necesarios que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza 09/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud con carácter de declaración jurada ha sido presentada de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente;

Que corresponde dar curso a dicha solicitud;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de F. A. ROMERO CHIRIZOLA.

ARTICULO 2°.- Reconocer desde la sanción de la presente resolución el nombre elegido por el solicitante como el nombre válido para dirigirse a él y registrar sus actuaciones académicas en el ámbito de esta dependencia.

ARTICULO 3°.- Solicitar al área de enseñanza las modificaciones necesarias en el sistema informativo Guaraní que permitan que en adelante se consigne el nombre SANTIAGO THOMÁS ROMERO CHIRIZOLA en las actuaciones académicas del interesado, en los términos previstos por la Ordenanza 9/11.

ARTICULO 4°.- Solicitar, asimismo, al área de enseñanza que las presentes actuaciones sean incorporadas al legajo personal del estudiante.

ARTICULO 5°.- Notificar a SANTIAGO THOMÁS ROMERO CHIRIZOLA remitiendo copia de la presente resolución.

Córdoba, 8 de marzo de 2012.

mjm


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.